



DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2025-MDH/A

Huáchac, 26 de mayo de 2025.

Formato de inscripción para participar en la audiencia pública de rendición de cuentas

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCHAC;

VISTO:

El Reglamento marco para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Huáchac, aprobado por Ordenanza Municipal N°.002-2023-MDH/CM de fecha 08 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 14° y 203°. de la Constitución política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza;

Que, de acuerdo al Artículo IX del Título Preliminar de la precitada Ley orgánica de Municipalidades, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, entre otros;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°.002-2023-MDH/CM, se aprobó el Reglamento marco para el desarrollo de Audiencias Públicas la Rendición de cuentas de la Municipalidad distrital de Huáchac, El mismo que en el artículo 13° señala que es responsabilidad del alcalde y de la Municipalidad Distrital de Huáchac conformar una comisión que se encargara de la Organización y conducción de la Rendición de Cuentas.

Que en el artículo 8° de la ordenanza Municipal N°. 002-2023-MDH/CM, señala que la Municipalidad Distrital de Huáchac realizara Dos (02) Audiencias Públicas al año, correspondiente a las dificultades y logros obtenidos del primer semestre del año en curso.

Que, según el artículo 42 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas. En consecuencia, procede convocar a. la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Huáchac- junio 2025 de esta Entidad edil;



Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. -CONVOCAR a la ciudadanía en general a la Primera Audiencia de rendición de cuentas junio 2025, a llevarse a cabo el día domingo 22 de junio del 2025 a horas 09:00 am, mediante la modalidad presencial en la plaza principal del distrito capital de Huáchac.

ARTÍCULO SEGUNDO. -PRECISAR, que la Agenda a tratar será la contenida en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente decreto

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas, constatar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.





ANEXO 1

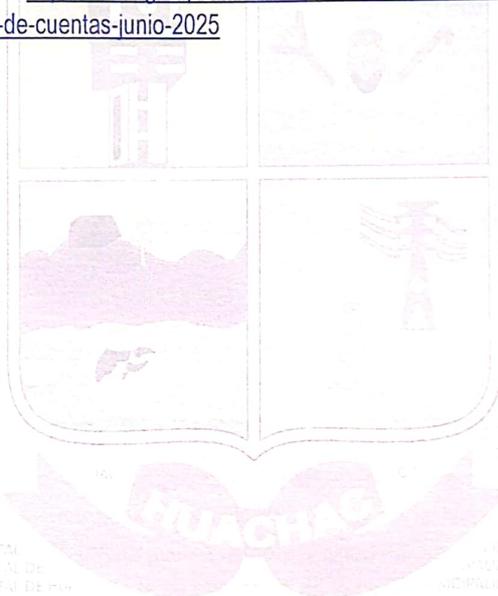
PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCHAC JUNIO 2025

AGENDA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 12 de la ordenanza Municipal N°002-2023MDH/A, que aprueba el reglamento marco para el desarrollo de la audiencia pública de Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Huáchac, se pone en conocimiento a la ciudadanía la Agenda de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Huáchac – junio 2025 con los temas sobre los cuales se realizará el informe de Rendición de Cuentas.

Los Ciudadanos disponen de un plazo de siete (7) días hábiles contados a partir de su difusión, para realizar las observaciones a dicha agenda y proponer nuevos temas que sean de su interés.

Las observaciones deberán ser presentadas por escrito a mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huachac sito en Jr. Felipe Vilchez s/n – Huáchac, o a través del correo electrónico: municipalidadhuachac14@gmail.com ; asimismo, para mayor información e inscripción podrán acceder a los siguientes links: https://www.gob.pe/institucion/munihuachac/campa%C3%B1as/107496-primera-audiencia-de-rendicion-de-cuentas-junio-2025



Yover Carhuamaca Fernández
Alcalde
¡Cómo te quiero Huáchac!